

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001349
 FOLIO TRÁMITE: 58.836
 NOMBRE: MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: TAMIAHUA EXTERIOR: 506 INTERIOR: A
 COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ
 CALLE CRUCE 1: ORQUIDEA
 CALLE CRUCE 2: VIOLETA
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 132
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015
 IMPORTE: \$770.88

T T 2085486

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p	VIERNES	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p
MARTES	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p	SABADO	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p
MIÉRCOLES	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p	DOMINGO	SI	DE	07:00-41 p	A	11:00-41 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilos granos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafarmacia.
- El amoblamiento o pintura del puesto a estructuras permanentes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con la mercancía en las

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de la no renovación del permiso provisional. Tel: 1057.6000